DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

DECRETO ALCALDICIO N° __6.674__/

MONTE PATRIA, 10 de Junio de 2015

VISTOS :

- La Ley Nº 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- Decreto Alcaldicio Nº 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.240 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- Carta de fecha 08/06/2015 de la Srta. Argilia Fernanda Pizarro Contreras.
- Fotocopia de Cheque Nº 3412934 del 02/02/2015, por $ 100.000.-
- Nota de fecha 06/04/2015, de Encargada de Remuneraciones DEM.

DECRETO

1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 3412934 por $ 100.000.- del 02/02/2015, de la Cuenta Corriente Nº 13409000023 del Departamento de Educación, girado a la Señorita **Argilia Pizarro Contreras, RUT** [redacted] correspondiente a Bono de Vacaciones.

2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.

3. Déjese establecido que el monto del giro será por **$ 100.000.- (Cien Mil Pesos).**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

ALCALDE

WGZ/MBC/bal